



Ref.MLBR/ags

Exp. M.C.1

**APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 1 DEL
PRESUPUESTO MUNICIPAL 2010**

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión extraordinaria del Pleno celebrada el 20 de enero de 2010, adoptó los siguientes acuerdos, que han resultado definitivos, al no haberse presentado reclamación alguna contra los mismos

Aprobación de la modificación de créditos num. 1 consistente en la afección de los gastos resultantes de la primera Incorporación de remanentes al Presupuesto de 2010, por un importe en el capítulo VI de 2.121.309,90 €.

Financiar la expresada modificación con la baja por anulación de la aplicación presupuestaria 30.1512. 6220108 “*Proyecto y obras Reestructuración Urbana*” por importe de 2.121.309,90 €.

Este edicto se encuentra disponible en la página web de este Ayuntamiento- www.raspeig.org.

Contra la presente resolución, podrá interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ante el órgano que haya dictado el acto, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente de la fecha de esta notificación, o directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación. Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

San Vicente del Raspeig, a 15 de enero de 2010

EL CONCEJAL DEL ÁREA
P.D. Decreto Alcaldía 1352/07 de 16 de junio

EL SECRETARIO

Fdo. Manuel Isidro Marco Camacho

Fdo. José Manuel Baeza Menchón